

DECRETO ALCALDICIO N° 1.711 / 2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) La solicitud de compra N° 09, emanada del Departamento de Administración y Finanzas, donde requieren la adquisición de tiras de cañón de 4", con gorro, para ser utilizados en dependencias Municipales.
- f) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Ferretería Estación Ltda., por un valor total de \$ 6.450.-, Comercial Sandoval Inostroza Ltda., por valor total de \$ 9.500.- y Comercial Dinsa Ltda., por un valor total de \$ 8.562.-
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

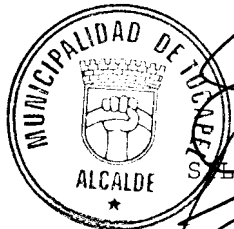
- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM del producto mencionado en la letra e) de los vistos antes señalados, al proveedor **COMERCIAL DINSA LTDA.**, Rut [REDACTED], por un valor total de \$ 8.562.- (ocho mil quinientos sesenta y dos pesos), por ser el proveedor con las condiciones de pago y disponibilidad de entrega requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.
SSV/GPL/MWC/mgch



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE(S)

